



REAL FEDERACIÓN
CÁNTABRA DE FÚTBOL

ANEXO REGLAMENTARIO I

Reglamento de Liga Ciudad F5

Temporada 2026/27 · Texto completo e independiente

TEXTO ARTICULADO COMPLETO

Título I · Organización y estructura

ARTÍCULO 1. OBJETO Y TEMPORADA

El presente reglamento regula la Liga Ciudad F5 durante la temporada 2026/27, organizada bajo la competencia de la Real Federación Cántabra de Fútbol. Su finalidad es ordenar la inscripción, el desarrollo de los encuentros, la clasificación, la fase final y el régimen de participación de clubes y jugadores.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y NORMATIVA APLICABLE

La competición tiene naturaleza jurídica y deportiva de fútbol sala. Se regirá por las Reglas de Juego de Fútbol Sala vigentes, el Reglamento General y el Reglamento Disciplinario de la RFCF, las presentes normas, las bases específicas, los calendarios y las circulares federativas. En caso de contradicción prevalecerá la normativa federativa de rango superior.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA PROVISIONAL

La previsión inicial es de 33 equipos, distribuidos en Primera A, Primera B y Segunda, con 11 equipos por categoría. Primera A y Primera B se proyectan a doble vuelta y Segunda a una vuelta. Esta distribución es orientativa y queda sujeta al número definitivo de inscripciones, a la composición aprobada por la RFCF y al calendario oficial.

ARTÍCULO 4. FASES Y CLASIFICACIÓN

La temporada comprenderá liga regular y fase final. La fase final podrá incluir playoff, Copa Oro y Copa Plata, con ronda previa cuando resulte necesaria. Los ascensos, descensos, cruces, premios y número de clasificados se concretarán en las bases específicas una vez cerradas las inscripciones.

Título II · Participantes y licencias

ARTÍCULO 5. DURACIÓN Y PUNTUACIÓN

Los partidos se disputarán en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso máximo de cinco minutos. El árbitro añadirá el tiempo que considere perdido. En la liga regular se concederán tres puntos por victoria, uno por empate y cero por derrota.

ARTÍCULO 6. JUGADORES Y PLANTILLAS

Cada equipo actuará con cinco jugadores, uno de ellos guardameta. Podrán inscribirse en acta un máximo de 15 y un mínimo de cuatro, con sustituciones ilimitadas conforme a las reglas de fútbol sala. Cada equipo podrá mantener hasta 15 licencias activas y utilizar un máximo de 25 jugadores a lo largo de la temporada mediante las altas y bajas reglamentarias.

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN Y PLATAFORMA OFICIAL

Las altas de clubes, jugadores, técnicos y delegados, así como las licencias, plantillas, actas y pagos, se tramitarán exclusivamente mediante la página oficial de la Real Federación Cántabra de Fútbol, www.rfcf.es. Toda persona deberá constar correctamente identificada y habilitada antes de participar.

ARTÍCULO 8. FICHAJES Y CIERRE DE INSCRIPCIONES

Las altas de nuevos jugadores se admitirán dentro de los límites de plantilla y de las fechas fijadas por las bases. No se permitirán fichajes ni nuevas altas durante las cinco últimas jornadas de la competición. Las bajas no habilitarán para superar los límites estacionales establecidos.

Título III · Condiciones económicas y de juego

ARTÍCULO 9. DUPLICIDAD ENTRE MODALIDADES

Un jugador podrá disponer simultáneamente de licencia de Fútbol 7 y de Fútbol 5, configurado este último como fútbol sala. En cada modalidad solo podrá actuar con el club en el que figure inscrito. No podrá disputar dos encuentros controlados por la RFCF el mismo día natural y las sanciones pendientes conservarán sus efectos.

ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN EN VARIOS EQUIPOS

No se permite participar libremente en varios equipos de una misma modalidad. Excepcionalmente, las bases podrán autorizar la actuación en otro equipo del mismo club que compita en categoría o competición diferente, respetando las normas de dependencia, alineación, edad, día natural y régimen disciplinario.

ARTÍCULO 11. GASTOS INDIVIDUALES

La cuota individual ordinaria de la temporada 2026/27 será de 99 € por competición. La doble licencia F7 y F5 exige 99 € en cada modalidad, total 198 €. Si el jugador actúa en una segunda competición del mismo club y modalidad, abonará 99 € por la primera y únicamente 65 € de seguro por la segunda, total 164 €. Estos importes no incluyen ni prorratan la inscripción del equipo.

ARTÍCULO 12. BALÓN OFICIAL

El balón oficial será el Joma T64 de fútbol sala. Se admitirán el modelo oficial de la temporada y el de la temporada anterior autorizado por las bases. Cada equipo presentará un balón visible junto al banquillo y colaborará en su reposición. En caso de pérdida podrá adquirir uno en la instalación, previa solicitud, por 25 €, con un máximo de dos por equipo. La ausencia se reflejará en acta y será resuelta por el Comité de Competición.

Título IV • Resultados y desarrollo de la competición

ARTÍCULO 13. REGLAS ESPECÍFICAS DE JUEGO

El punto de penalti se situará a seis metros y el doble penalti a diez metros. Desde la sexta falta acumulada de cada periodo se aplicará el régimen de faltas acumuladas. Los adversarios respetarán cinco metros. El saque de banda se ejecutará con el pie. El guardameta dispondrá de cuatro segundos y se someterá a las limitaciones de devolución y actuación en campo propio previstas en las Reglas de Juego de Fútbol Sala.

ARTÍCULO 14. DESEMPATES EN LA LIGA

Los empates a puntos se resolverán por este orden: resultados entre los equipos implicados; diferencia general de goles; puntos obtenidos en los enfrentamientos entre más de dos equipos empatados; mayor número de goles marcados; menor número de goles recibidos; mejor clasificación disciplinaria, atendiendo primero a tarjetas azules y después a amarillas; y sorteo.

ARTÍCULO 15. ELIMINATORIAS

Si una eliminatoria termina empatada, se ejecutará una serie inicial de tres penaltis por equipo, alternándose los lanzamientos y participando hasta cinco jugadores distintos, incluido el guardameta. Si persiste la igualdad, se continuará con lanzamientos alternos, en el mismo orden, hasta que uno de los equipos obtenga ventaja tras igual número de ejecuciones.

ARTÍCULO 16. MÍNIMOS, FINALIZACIÓN Y RESULTADO

No podrá comenzar ni continuar un encuentro con menos de cuatro jugadores por equipo. Si durante el partido un equipo queda por debajo del mínimo, el árbitro lo dará por finalizado y el Comité aplicará el resultado que proceda. La alineación indebida y la incomparecencia se sancionarán con pérdida por 6-0, salvo que el resultado obtenido por el rival sea superior.

Título V · Disciplina, seguro y disposiciones finales

ARTÍCULO 17. APLAZAMIENTOS

Las solicitudes de aplazamiento deberán formularse por el cauce oficial con un mínimo de siete días de antelación y antes del domingo a las 23:59 horas, salvo plazo específico publicado por la RFCF. No se admitirán aplazamientos en las dos últimas jornadas de la fase correspondiente. La solicitud no producirá efecto hasta su aceptación expresa.

ARTÍCULO 18. INCOMPARECENCIA Y ABANDONO

Transcurridos diez minutos desde el horario oficial sin reunir el mínimo exigido, el árbitro cerrará el acta por incomparecencia. La pérdida del encuentro tendrá el resultado previsto para la modalidad. La deducción de tres puntos requerirá mala fe o negligencia grave o muy grave apreciada por el Comité de Competición. La reiteración o el abandono podrán ser sancionados adicionalmente.

ARTÍCULO 19. DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO

El Reglamento Disciplinario de la RFCF prevalecerá sobre cualquier escala propia. El Comité de Competición resolverá alineaciones, resultados, suspensiones, multas, incidentes, agresiones y tanganas. Los clubes responderán del comportamiento de jugadores, técnicos y seguidores. Se prohíbe fumar, comer pipas o perturbar el uso normal de las instalaciones.

ARTÍCULO 20. SEGURO, CONTACTO Y DISPOSICIÓN FINAL

Los jugadores inscritos dispondrán de la cobertura del seguro de la RFCF y del centro médico concertado, con póliza suscrita con AXA, conforme a sus condiciones y protocolo. La gestión oficial se realizará en www.rfcf.es. Consultas, recursos, aplazamientos e incomparecencias: Cristian Cea, 678481994. Toda cuestión no prevista en el reglamento de Liga Ciudad F5 será resuelta por el Comité de Competición.
